



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Anuncio de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo, sobre información pública para autorización administrativa previa y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia: E-45211122818.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el artículo 22 del decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, de la siguiente instalación:

Referencia: E-45211122818.

Titular: UFD Distribución Electricidad, S.A.

Situación: Término municipal de Escalona (Toledo).

Proyecto: TLC-08207 sustitución de AP nº Q8AXBH59//8-13 LMT 15 kv para nuevo RC Escalona (Toledo).

Características principales de las instalaciones:

-Sustitución del apoyo existente nºQ8AXBH59//8-13 por un nuevo apoyo C-4500-16 complementado con cruceta H-35 y cadenas de amarre.

-Actuación 1: Retensado de conductor existente LA-56 MM2 AL de 384 m con origen en apoyo existente Nº Q8DGLX29//8-12 y final en apoyo existente Nº Q86GN6DE//8-15.

-Actuación 2: Retensado de conductor existente LA-110 MM2 AL DE 243 m. con origen en apoyo proyectado Nº Q8AXBH59//8-13 y final en apoyo existente Nº Q8EB2QUQ//8-13-3.

-Instalación de un reconector para cortar servicio hacia el CT 45PRH3, 45CK08 y 45AK83.

-Eliminar el punto de maniobra existente en el apoyo a sustituir 45HSN8.

-Eliminar el entronque existente de la derivación existente hacia el CT 45PXQ4 actualmente sin servicio.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico de la zona.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 57 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, de las que cabe resaltar:

- La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

- La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

- Una y otra forma de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 59 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la siguiente dirección web:

<https://nube.jccm.es/index.php/s/KUQUWvQeDKQBeWp>

pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.



RBDA: "TLC-08207 sustitución de AP nº Q8AXBH59//8-13 LMT 15 kv para nuevo RC en el término municipal, Escalona (Toledo)"

| Nº de afección | Datos catastrales | | | titular/es | Afección | | | | | | Naturaleza terreno | |
|----------------|----------------------|------|----------------|---|----------|------|----------|-------|----------|----------------|--------------------|----------|
| | Polg | Parc | Paraje | | Apoyos | | | Vuelo | | Canaliz. Subt. | | |
| | | | | | Nº | Cant | Sup (m²) | Long | Sup (m²) | Long | | Sup (m²) |
| 1 | 32 | 19 | Dehesa herrera | Jose Luis Garcia Menéndez Eva Marques Rodenas Javier Garcia Menéndez Agapito Garcia Pérez Elvira Menéndez López | 8-13 | 1 | 1,69 | | | | | Viñedo |
| | 45061A032000190000JY | | | | | | | | | | | |

En Toledo, a 14 de julio de 2023.- El Delegado Provincial Tomás Villarrubia Lázaro.

Nº. I.-4355